

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

— 2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES —

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

Decreto de delegación de funciones del alcalde

En virtud de las atribuciones conferidas por el Ordenamiento local vigente.

Por ausencia en la Alcaldía durante el período comprendido entre los días 16 al 23 de octubre de 2006, ambos inclusive, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases del Régimen Local.

DISPONGO

Primero.- Delegar en el primer teniente de alcalde, don Enrique Bretones Falencia, la totalidad de las funciones de la Alcaldía del término municipal de Alfoz de Lloredo por ausencia del titular, durante el período de tiempo comprendido entre el 16 y 23 de septiembre, ambos inclusive del año 2006.

Segundo.- Ordenar la inserción del edicto correspondiente en el BOC.

Tercero.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre.

Alfoz de Lloredo, 11 de octubre de 2006.—El alcalde, Luis Alfonso González Llanillo
06/13833

AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPO DE SUSO

Resolución de delegación de funciones del alcalde

En la Hermandad de Campoo de Suso, a 9 de octubre de 2006.

- Visto que en el Registro Civil de Reinosa se ha tramitado expediente de matrimonio entre don Andrés Casado Pelayo y doña María Victoria García Ortega, y se ha remitido a este Ayuntamiento con auto favorable para que el enlace sea autorizado por el señor don Pedro Luis Gutiérrez González, alcalde de este Ayuntamiento.

- Considerando que, la Ley 7/1985 de 2 de abril, en la nueva redacción otorgada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de medidas para la modernización del Gobierno Local, regula las competencias de la Alcaldía, y entre otras, en el artículo 21.1.s) le atribuye "Las demás que expresamente le atribuyan la leyes y aquellas que la legislación del Estado o de las comunidades autónomas asignen al municipio y no atribuyan a otros órganos municipales".

- Considerando que el artículo 51 del vigente Código Civil establece que "será competente para autorizar el matrimonio "el juez encargado del Registro Civil y el alcalde del municipio donde se celebre el matrimonio o concejal en quien este delegue."

HE RESUELTO

- Delegar en don Felipe Llórente López, concejal del Ayuntamiento, la competencia para autorizar el matrimonio entre don Andrés Casado Pelayo y doña María Victoria García Ortega.

La delegación conferida se comunicará al interesado, publicándose en el BOC y tablón de anuncios del Ayuntamiento. Asimismo se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.

Hermandad de Campoo de Suso, 9 de octubre de 2006.—El alcalde, Pedro Luis Gutiérrez González.
06/13834

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Resolución de nombramiento de personal laboral

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 13 de julio de 2006, a propuesta del correspondiente Tribunal Calificador del concurso-oposición para cubrir, en régimen laboral, una plaza de Agente de Desarrollo local, categoría Técnico Superior, ha sido nombrada doña Inés Rueda Jarilla, con DNI 5902489E, habiendo tomado posesión del citado puesto de trabajo con fecha 1 de agosto de 2006.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Piélagos, 6 de octubre de 2006.—El alcalde, Jesús A. Pacheco Bárcena.
06/13539

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Resolución de delegación de funciones del alcalde

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 16 de octubre de 2006, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 43 y concordantes del R.D. 2568/86, se ha procedido a delegar en el primer teniente de alcalde, don Aurelio Ruiz Toca, para los días 17, 19 y 20 de octubre de 2006, las funciones atribuidas por la legislación vigente a la Alcaldía-Preidencia.

Torrelavega, 16 de octubre de 2006.—La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.
06/13880

— 2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS —

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

Relación provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión, mediante concurso oposición libre, de una plaza de Coordinador del Servicio Avanzado del Centro de Comunicaciones y Punto de Información Juvenil.

De conformidad con lo establecido en la base sexta de las publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria número 156 de 14 de agosto de 2006, para la provisión, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Coordinador del Servicio Avanzado del Centro de Comunicaciones y Punto de Información Juvenil, mediante Resolución de la Alcaldía adoptada en fecha de 5 de octubre de 2006, se ha aprobado la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que se relaciona a continuación:

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
GARCÍA GONZÁLEZ	ISMAEL	09.421.240-A
GARCÍA SANUDO	JORGE	13.939.064-Y
VALDERRABANO GONZÁLEZ	CÉSAR	20.188.210-Y
PRADA GARCÍA	GEMA	20.215.499-V
TUERO CUENCA	LORENA	72.127.145-L
TUERO CUENCA	REBECA	20.199.596-F
VEGA SUÁREZ	ELOY	72.041.328-S

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
AJA VIADERO	REBECA	20.208.036-Y	Falta de presentación de instancia según modelo del Anexo II de las bases
ALONSO CAMPO	ANA SILVIA	20.205.874-Y	Falta de presentación de instancia según modelo del Anexo II de las bases.
GUILLÉN COTERA	ANTONIO	72.038.875-T	No firma la instancia.
TOSAL MARTINEZ	DANIEL	09.397.013-H	No firma la instancia. Sin compulsar fotocopias de la documentación que acompaña a la instancia.

Lo que se hace público, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, puedan subsanarse los errores en las instancias presentadas.

Pesués, Val de San Vicente, 5 de octubre de 2006.—El alcalde, Miguel Ángel González Vega.
06/13464